

46452



**NOTARIA PRIMERA**  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



46452

A su cargo, los Protocolos de:  
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

Otorgada por: REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS  
REFRANEC CIA. LTDA.

SILVIO MORAN PABON y MARCELA AVILA GONZALEZ

A favor de: \_\_\_\_\_  
SANTIAGO CATTANI UBIDIA

El \_\_\_\_\_

Parroquia: \_\_\_\_\_

Cuantía: USD 2.250,00 Avalúo: \_\_\_\_\_  
21 JUNIO 2016

Quito, a \_\_\_\_\_



Factura: 001-004-000024576



20161701001P02972



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P02972					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2016, (15:43)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORAN PABON SILVIO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001520707	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	AVILA GONZALEZ MARCELA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706513684	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CATTANI UBIDIA SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705528048	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2250.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO GEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**2016-17-01-NOTARIA 01- P02972**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**EN LA COMPAÑÍA:**

**REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS**

**ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA.**



**Otorgado por los cónyuges:**

**SILVIO MIGUEL MORAN PABON y**

**MARCELA LUCIA AVILA GONZALEZ**

**A Favor del señor:**

**SANTIAGO ANDRES CATTANI UBIDIA**

**POR: USD 2.250,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\***

**ESCRITURA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes veintiuno (21) de Junio de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores: **Silvio Miguel Morán Pabón y Marcela Lucía Avila González**, de estado civil casados por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de

Cesionario, el señor: **Santiago Andrés Cattani Ubidia**, de estado civil casado con la señora Carolina León Russo, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura, autorizando la verificación de sus identidades en el sistema de identificación Ciudadana, cuyas fichas se anexan.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de cesión de participaciones sociales de la Compañía REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedentes: el señor Silvio Miguel Morán Pabón con cédula de ciudadanía número uno cero cero uno cinco dos cero siete cero siete y su cónyuge Marcela Lucia Avila González, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco uno tres seis ocho cuatro, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, con domicilio en Quito, por sus propios derechos y; por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Santiago Andrés Cattani Ubidia, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cinco dos ocho cero cuatro ocho, mayor de edad, casado con la Señora Carolina León Russo, con capacidad legal para contratar y con

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

domicilio en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el tres de marzo del año dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril del dos mil ocho se constituyó la compañía limitada REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se encuentra íntegramente pagado. b) La Junta General Universal de Socios de REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA., celebrada el dieciséis de junio de dos mil dieciséis, en conformidad con el literal f) del Artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías y en el literal i) del Artículo dieciocho del estatuto social de la Compañía, autorizó y consintió por unanimidad la cesión y transferencia de las dos mil doscientas cincuenta (2250) participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una de la Compañía de las que los Cedentes son propietarios de dicha compañía a favor del Cesionario compareciente en la forma que se especifica en la siguiente cláusula. Dicho acuerdo y autorización consta en el Acta de la citada Junta General Universal de Socios que se agrega como documento habilitante del presente instrumento. Con los antecedentes anotados, las partes estipulan: **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Los cónyuges señor Silvio Miguel Morán Pabón y señora Marcela Lucia Avila González por este acto ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor Santiago Andrés Cattani Ubidia dos mil doscientos cincuenta (2250) participaciones sociales de un dólar cada una de las que son propietarios hasta ahora de la Compañía REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS



REFRANEC CIA. LTDA.; por lo tanto, los Cedentes transfieren la totalidad de sus derechos que le corresponden sobre tales participaciones a favor del prenombrado Cesionario en la forma antes establecida, sin reservarse para sí derecho alguno sobre dichas participaciones sociales. Los Cedentes declaran que han recibido del Cesionario con anterioridad el precio acordado por la transferencia de participaciones que se efectúa por este instrumento a su valor nominal, esto es el valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 2.250,00), en moneda de curso legal en el país y a su entera satisfacción. Por su parte, el Cesionario declara que acepta la cesión de las participaciones sociales de la compañía REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA. hecha en su favor, en los términos que constan en esta cláusula. Como consecuencia de la transferencia de participaciones sociales que se efectúa y una vez perfeccionada que sea esta escritura, el capital social de cinco mil dólares de la compañía REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA. quedará integrado y pagado de la siguiente forma: -----

SOCIO	CAP. SUSCRITO USD	CAP. PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Santiago Andrés Cattani Ubidida	4500	4500	4500
Marcelo Javier Del Castillo Soria	500	500	500
<b>TOTAL</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>

-----  
**CUARTA: MARGINACIONES.-** Notario Tercero de Quito que autorizó la escritura pública el tres de marzo del año dos mil ocho, por la que se constituyó la compañía limitada denominada:



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS  
REFRANEC CIA. LTDA. inscrita el tres de abril de dos mil ocho tomara

nota del contenido de la presente escritura de cesión de participaciones sociales y sentará razón de haber hecho tal marginación en las copias que se confieran del presente instrumento. Cualquiera de las partes podrá también solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito que efectúe la marginación correspondiente al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA. quien sentará las razones correspondientes en las copias que se confieran de esta escritura. Se adjunta como documento habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios antes referida. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento". (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Hernán León Guarderas, afiliado al Foro de Abogados, bajo el número 17-2012-87).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. Silvio Miguel Morán Pabón

C.C. No. 100152070-7

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Sra. Marcela Lucía Avila González

C.C. No. 170651368-4

*Stattail*

Sr. Santiago Andrés Cattani Ubidia

C.C. No. 170552804-8

*Me ratano*

*[Signature]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS  
ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16 DE  
JUNIO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle General Roca N 32-273, a las 10H00 del día jueves 16 de Junio de 2016 se reúnen todos los socios de la compañía REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA. señor Santiago Andrés Cattani Ubidia, titular de 2250 participaciones sociales, señor Silvio Miguel Morán Pabón, titular de 2250 participaciones sociales y señor Marcelo Javier Del Castillo Soria, titular de 500 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de esta compañía, por lo que en conformidad con lo previsto en el Artículo sexto del estatuto social de esta Compañía y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven llevar a cabo esta Junta General Universal de Socios de esta Compañía para resolver sobre la cesión de las participaciones sociales de la Compañía.

 Preside la sesión el Silvio Miguel Morán Pabón, en su condición de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Santiago Andrés Cattani Ubidia en su condición de Gerente General de la compañía.

A continuación se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día acordado:

En atención a lo expuesto por el socio señor Silvio Miguel Morán Pabón, la Junta General Universal de Socios en conformidad con el literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías y en el literal i) del Artículo dieciocho del estatuto social, por unanimidad, autoriza y consiente la cesión de las 2250 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una que indica va a realizar el socio señor Silvio Miguel Morán Pabón que hasta ahora es propietario de esta compañía en favor del actual socio de la compañía señor Santiago Andrés Cattani Ubidia, aclarándose que el Cedente transferirá al prenombrado cesionario la totalidad de sus derechos que le corresponden sobre tales participaciones en la forma antes indicada, sin reservarse para sí derecho alguno sobre dichas participaciones sociales.

Se solicita al señor Secretario de la Junta extienda copia certificada de la presente Acta para que servirá de documento habilitante para la celebración de la escritura de cesión de participaciones autorizada.



Agotado que ha sido el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta, cuando son las 10H25. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los socios que la iniciaron y leída que fue el Acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

Por ser de ley firman la presente Acta todos los socios en tres ejemplares de igual contenido y valor. La Presidencia declara clausurada la sesión cuando son las 10H40.

Silvio Miguel Morán Pabón  
SOCIO - PRESIDENTE

Marcelo Javier Del Castillo Soria  
SOCIO

Santiago Andrés Cattani Ubidia  
SOCIO- SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100162070-7

APellidos y Nombres: MORAN PABON SILVIO MIGUEL  
Lugar de nacimiento: IMBABURA IBARRA SAN FRANCISCO  
Fecha de nacimiento: 1967-09-26  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: Casado  
Marcela Lucia Avila Gonzalez



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION EMPLEADO PRIVADO ES33312222

APellidos y Nombres del Padre: MORAN MADERA SILVIO ABELARDO  
APellidos y Nombres de la Madre: PABON IGLESIAS RUTH ESTHELA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2009-10-23  
Fecha de Expiración: 2019-10-23

Director General: *[Signature]*  
Hirma del Ciudadano: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 010-0151 1001520707  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MORAN PABON SILVIO MIGUEL

PICHINCHA PROVINCIA EL CONDADO 1ª  
QUITO PARROQUIA 1 ZONA  
CANTÓN

*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E-DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(ón)  
Quito a, 21 JUN 2016  
*[Signature]*  
Notario Público del Cantón Quito





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001520707

Nombres del ciudadano: MORAN PABON SILVIO MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

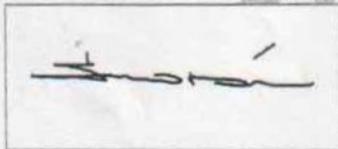
Cónyuge: AVILA GONZALEZ MARCELA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: MORAN MADERA SILVIO ABELARDO

Nombres de la madre: PABON IGLESIAS RUTH ESTHELA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2009



Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emissor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.06.22 12:23:29 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1293088





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170651368-4

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**AVILA GONZALEZ MARCELA LUCIA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**Estados Unidos de América Washington**

FECHA DE NACIMIENTO **1969-11-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**SILVIO M MORAN PABON**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PRODUCTOR T.V.**

V4443V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AVILA MARCELO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GONZALEZ MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 2011-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-09-13**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**002** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**002 - 0121** NÚMERO DE CERTIFICADO **1706513684** CÉDULA

**AVILA GONZALEZ MARCELA LUCIA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

**[Signature]**  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado

en            Fojas Util(es)

Quito a, **21 JUN 2016**



**[Signature]**  
Jorge Meléndez Cevallos  
Notario Público del Cantón QUITO





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706513684

Nombres del ciudadano: AVILA GONZALEZ MARCELA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PRODUCTOR T.V.

Estado Civil: CASADO

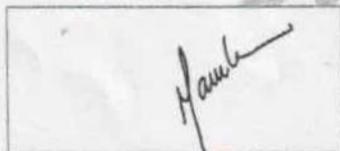
Cónyuge: MORAN PABON SILVIO M

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: AVILA MARCELO

Nombres de la madre: GONZALEZ MARIA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.22 12:24:47 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1293147



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170552004-8



APELLIDOS Y NOMBRES  
**CATTANI UBIDIA SANTIAGO ANDRES**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Costa Rica  
San José  
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA CAROLINA  
LEON RUSSO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ING ADM/EMP/NEGOCIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CATTANI UGARTE CARLOS SILVIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**UBIDIA ANDRADE LAURA REBECA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2009-10-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2019-10-20

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cediado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0072 1705528048  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CATTANI UBIDIA SANTIAGO ANDRES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(los)  
en Quito a, 21 JUN 2016



*[Signature]*  
Dr. Jorge Maschard Gexallon  
Notario del Cantón Quito





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Cesión de la Participaciones de la Compañía REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA., otorgada por Silvio Morán Pabón y Marcela Avila González, a favor de Santiago Cattani Ubidia; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veintiuno de junio de dos mil dieciséis.-



*Jorge Machado Cevallos*

**Dr. Jorge Machado Cevallos,**



**Notario Primero del Cantón Quito.**





Factura: 001-003-000015356



20161701003O02250

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O02250

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2016, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	1206

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CATTANI UBIDIA SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705528048

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P02972

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y uno de junio del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA.**, celebrada el tres de marzo del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y nueve de junio del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, siendo razón de la presente escritura pública de  
Gestión de Participaciones, celebrada ante el Notario Primero del cantón  
Quito, Doctor Jorge Machado Cavalari, el veinte y uno de junio del dos mil  
dieciséis, razón que se tiene el margen de la matriz que contiene la  
escritura pública de constitución de la compañía REPRESENTACIONES Y  
FRANQUICIAS ECUATORIANAS RERANEC CIA. LTDA., celebrada el  
tres de marzo del dos mil ochocientos ochenta y cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,  
cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo - Quito, a veinte y nueve de  
junio del dos mil dieciséis. (r. 1.)

*[Faint blue stamp and signature area]*

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 46452



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	683
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 2250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 984 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

